



empresadIGITAL
Conectados para competir

Bases de la convocatoria
para la participación de
empresas andaluzas en el
Piloto de Consultoría
Empresa Digital



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

1	Antecedentes.....	3
2	Bases de la convocatoria	3
2.1	Objeto.....	3
2.2	Requisitos para participar en el piloto.....	4
2.3	Selección de solicitudes.....	4
2.4	Formalización y presentación de solicitudes	5
2.5	Descripción del servicio	6
2.6	Plazos, notificaciones y publicidad	7
2.7	Obligaciones de las empresas seleccionadas.....	8
2.8	Incumplimientos	9
2.9	Entrada en vigor.....	9
3	Anexo I: Cuestionario de solicitud	10



1 Antecedentes

El **Plan de Acción Empresa Digital** es la apuesta de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para ayudar a las pymes andaluzas a adaptarse a los cambios que impone el nuevo entorno digital. Se trata de una de las primeras actuaciones puestas en marcha bajo el marco de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020, y su principal objetivo es contribuir al desarrollo de la Economía Digital en Andalucía.

Con este plan se pretende ayudar a la pyme andaluza a abordar el proceso de transformación digital de forma exitosa, aprovechando las ventajas y oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, todo ello con vistas a ser más eficientes y competitivas a largo plazo.

Entre las distintas líneas de actuación propuestas dentro del Plan de Acción de Empresa Digital destaca la de “Estrategia Digital”, que facilitará a las empresas la formulación de sus estrategias digitales, como la necesaria hoja de ruta para la transformación de sus negocios adaptándolos al nuevo contexto digital en base a unas metas claras y alcanzables que sean coherentes con su propia estrategia empresarial.

Y como parte de esta línea de actuación nace el **Programa Empresa Digital**, con un claro objetivo: permitir a las pymes andaluzas identificar su grado de madurez digital y ofrecerles un plan de actuación que les permita avanzar en su proceso de digitalización.

Una de las principales dificultades que encuentran las pymes andaluzas a la hora de realizar un análisis de su situación en cuanto a digitalización, es la falta de un modelo estándar que establezca los principales parámetros y puntos de relevancia de la digitalización. Asimismo, es importante tener en cuenta que cada empresa, de manera individual, tiene unas necesidades concretas y presenta un nivel de madurez digital determinado, por lo que también requerirá un tratamiento personalizado y adecuado a su casuística particular en la propuesta de acciones que le lleven a un crecimiento y obtención de resultados óptimos dentro del proceso de transformación digital. Como parte de los trabajos para el desarrollo del Programa Empresa Digital, se ha abordado en una primera fase la definición del modelo de madurez digital para pymes y micropymes andaluzas, y la metodología que servirá de base para llevar a cabo, en el futuro, asesoramientos personalizados a empresas andaluzas en el ámbito de la digitalización por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

No obstante, todas estas líneas de trabajo, determinadas hasta ahora desde el punto de vista teórico, necesitan ser validadas desde el punto de vista práctico, como medio a acercarlas a la realidad, necesidad y caracterización de la empresa andaluza, y así verificar la idoneidad del programa en su conjunto.

En virtud de todo esto, se establecen las presentes bases de la convocatoria para la participación de veinte empresas andaluzas en el Piloto de Consultoría Empresa Digital.

2 Bases de la convocatoria

2.1 Objeto

- Estas bases establecen los términos y condiciones que regirán la convocatoria para la selección de 20 empresas andaluzas, de cara a su participación en el desarrollo del **Piloto de Consultoría Empresa Digital**.
- El servicio ofrecido tiene como principal objetivo la realización de un diagnóstico personalizado y en profundidad del nivel de digitalización de la empresa participante, en base a un modelo de

madurez digital que se constituye como referencia para la pyme andaluza. Este diagnóstico se complementará con la propuesta de un plan de acción personalizado que determine el itinerario específico que debe seguir la empresa participante para mejorar su nivel de madurez digital.

- La experiencia de trabajo con las empresas participantes en el Piloto de Consultoría Empresa Digital permitirán validar los trabajos previos del Programa Empresa Digital. Esto es: el modelo de madurez digital, la metodología para la prestación del servicio de consultoría y, en general el programa en su conjunto, hasta ahora definidos en un plano teórico, se adecúan a la realidad empresarial andaluza en su sentido más práctico.

2.2 Requisitos para participar en el piloto

Las empresas interesadas en formar parte del proceso de selección para participar en el Piloto de Consultoría Empresa Digital, deberán cumplir y acreditar una serie de requisitos que a continuación se detallan:

- Podrá participar cualquier persona autónoma, micro, pequeña o mediana empresa, siguiendo el criterio determinado por Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión respecto a la definición de la PYME. Quedarán excluidas del proceso de participación asociaciones, incluidas las asociaciones empresariales, fundaciones, comunidades de bienes, colegios profesionales, corporaciones de derecho público, organismos públicos y demás entidades públicas, así como sociedades participadas de manera mayoritaria por capital público.
- Deberán ser empresas que cuenten con un establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con independencia de dónde se encuentre el domicilio social.
- Respecto a los años de actividad, se seleccionarán empresas con experiencia y estabilidad empresarial, de forma que se garantice el conocimiento y contextualización del negocio, público objetivo y caracterización, entorno en el que desarrolla su actividad, procesos empresariales, etc., en vistas a su encaje dentro del ámbito de la transformación digital. De esta forma, toda empresa participante deberá justificar su actividad continuada en, como mínimo, los últimos 3 años.

La solicitud de inscripción deberá ser enviada dentro del plazo definido (indicado en el [apartado 2.6 "Plazos, notificaciones y publicidad"](#)), siendo motivo de exclusión del proceso y no valoración el hacerlo fuera de dicho plazo.

2.3 Selección de solicitudes

Las solicitudes correctamente recibidas se analizarán y como resultado del proceso, se seleccionarán a 20 empresas para participar en el Piloto de Consultoría Empresa Digital.

Para realizar dicha selección, se tendrá en cuenta el orden de llegada de la solicitud así como algunos criterios adicionales en función del número de empleados, nivel de madurez digital y sector de actividad económica al que pertenecen las empresas, seleccionándolas de forma que se garantice la representatividad en cada uno de dichos ámbitos. De esta forma, se pretende validar la idoneidad del modelo de empresa digital y del servicio de consultoría en un abanico diverso de empresas andaluzas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen los siguientes cupos:

- **Tamaño:** Se desea poder contar con empresas que tengan diferente número de personas asalariadas para tener una muestra más representativa de las empresas andaluzas, por lo que se establecen los siguientes cupos por tamaño:

De 0 a 9 asalariados	10 o más asalariados
15 participantes	5 participantes

- **Nivel de madurez:** Se tendrán en cuenta empresas con distintos niveles de madurez digital pues eso permitirá validar el éxito del servicio en una amplia variedad de escenarios, desde los niveles más bajos hasta aquellos de empresas con cierto recorrido en lo que al proceso de digitalización se refiere. Por ello, se establecen los siguientes cupos por nivel de digitalización:

Nivel bajo	Nivel medio-alto
15 participantes	5 participantes

- **Sector de actividad:** En relación al sector de actividad de los participantes, se han determinado unos sectores como preferentes (comercio, transporte y agricultura, ganadería y pesca) para tratar de asegurar su participación en el piloto. Así se establecen los siguientes cupos por sector de actividad:

Comercio	Transporte	Agricultura, ganadería y pesca	Resto de sectores
7 participantes	3 participantes	3 participantes	7 participantes

Por último, se empleará el orden de llegada de las solicitudes para seleccionar a las empresas que se encuentren en igualdad de condiciones en relación a los criterios indicados anteriormente de sector, nivel de madurez digital y tamaño.

En el caso de que no se pudieran cubrir los cupos establecidos con las solicitudes recibidas por no contar con suficientes solicitudes de una categoría, se podrán seleccionar participantes de otros cupos hasta cumplimentar las 20 plazas disponibles.

2.4 Formalización y presentación de solicitudes

- Las solicitudes de participación serán realizadas a través de un formulario, disponible en la página web www.andaluciaesdigital.es, en el que se solicitarán datos empresariales e información para determinar el nivel inicial de madurez digital de la empresa. El contenido del formulario de solicitud puede consultarse en el [Anexo I](#) de estas bases.
- La solicitud sólo será válida si se ha completado todo el formulario, incluyendo el cuestionario de madurez digital.
- La presentación de la solicitud de inscripción en el proceso implica el conocimiento y aceptación de estas bases.



- En la solicitud la empresa podrá dar su autorización para recibir cualquier información que, desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se publique y pueda ser de su interés, respecto a las acciones, recursos o ayudas impulsadas bajo el marco del Programa Empresa Digital.
- Se podrá requerir a las empresas solicitantes en cualquier momento durante el proceso de selección o a lo largo del desarrollo del Piloto, la presentación de los documentos administrativos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en el [apartado 2.2](#) y [apartado 2.3](#) del presente documento.
- Con la finalidad de resolver cualquier problema en la cumplimentación del formulario de inscripción y del cuestionario de madurez digital, se pone a disposición de las empresas interesadas un servicio de asistencia técnica, vía e-mail (empresas.sandetel@juntadeandalucia.es). Todo ello, en vistas a asistir por cuestiones que, técnicas o de entendimiento, suponen una barrera a la expresión de voluntad de la propia empresa para participar en el Piloto de Consultoría Empresa Digital.

2.5 Descripción del servicio

El servicio ofrecido a las empresas participantes en el Piloto de Consultoría Empresa Digital consistirá fundamentalmente en el asesoramiento personalizado por parte de un consultor experto en el ámbito TIC para la realización de un diagnóstico en profundidad del nivel de digitalización de la empresa, en base al modelo de madurez digital diseñado por el Programa Empresa Digital, y que se constituye como referencia para la pyme andaluza. Este diagnóstico se complementará con la propuesta de un plan de acción personalizado que determine el itinerario específico que debe seguir la empresa participante para mejorar su nivel de madurez digital.

Los ámbitos de la empresa que serán estudiados por el consultor asignado, siguiendo la estructura del modelo de madurez digital, serán los siguientes:

- Estrategia y Cultura digital: engloba aquellos ámbitos necesarios para estudiar el grado en que la transformación digital se encuentra inmersa en la planificación estratégica de la organización, así como el grado en que ésta se encuentra inmersa en la propia cultura y valores organizativos.
- Experiencia del Cliente: analiza el grado en que la organización utiliza los medios y canales digitales para gestionar y desarrollar su estrategia de orientación al cliente, así como el aprovechamiento que hace de éstos para mejorar la experiencia y relación con el mismo.
- Organización, Comunicación y Talento: abarca el grado de capacitación de la organización respecto a la digitalización, así como la flexibilidad de su equipo humano para adaptarse y beneficiarse de los cambios producidos en su entorno laboral.
- Productos y Servicios: estudia el grado en que los productos y servicios de la organización se encuentran y/o son susceptibles de ser digitalizados, así como los distintos medios y canales digitales utilizados para la puesta a disposición de su oferta en el mercado.
- Infraestructura y Tecnología: conjunto de tecnologías y demás recursos tangibles y/o intangibles considerados como básicos a la hora de afrontar desde la organización el reto de la digitalización.



- Procesos: analiza el grado en que los procesos internos de la cadena de valor de la organización han sido y/o son susceptibles de ser transformados gracias a la aplicación de la digitalización.

En general, el proceso de prestación del servicio comprenderá las siguientes fases:

- Contacto telefónico y/o vía correo electrónico con la empresa, tanto para la comunicación de su selección como para el establecimiento de las agendas de las visitas presenciales.
- Recopilación de información general de la empresa: a través de una primera toma de contacto, se consigue establecer un primer punto de control sobre el cual partirá todo el proceso de consultoría. Englobará la recogida tanto de información general de la empresa y expectativas así como de variables clave respecto a los distintos ejes del modelo de madurez digital.
- Análisis y diagnóstico en detalle: profundizando en el estudio, y abarcando cuestiones como el contexto empresarial en el que la empresa en cuestión se encuentre (sector, entorno, competencia, tendencias a tener en cuenta, herramientas digitales de aplicación, etc.), el consultor trabajará para la elaboración del diagnóstico completo de la madurez digital de la empresa.
- Elaboración de un Plan de Acción: se configurará, a partir del diagnóstico resultante, un plan de acción personalizado, que incluya actuaciones prioritarias para la empresa, de cara a la mejora en su nivel de madurez digital.

Durante la prestación del servicio descrito, se celebrarán reuniones entre el consultor y la empresa, tanto para extraer información como para la presentación de los resultados que se vayan obteniendo. Para el adecuado desarrollo del servicio, la empresa deberá designar a un interlocutor que posea conocimiento suficiente de las distintas áreas de negocio de la empresa.

El servicio ofrecido no tiene coste económico para las empresas participantes y será prestado a través de un proveedor que ya ha sido previamente seleccionado mediante licitación pública, y que será el que facilite las personas expertas que realizarán la consultoría. No obstante, el servicio recibido no incluye ningún tipo de material adicional, inversiones requeridas, implantación de software o hardware, gastos de desplazamiento, etc.

Como incentivo para las empresas que participan en el Piloto, aquellas iniciativas o casos más destacables participarán en la producción de un vídeo-noticia, en formato caso de éxito, identificando en cada caso los elementos noticiables que sean destacables a nivel regional. Además, se ofrecerá a las empresas participantes la posibilidad de visitar un centro de innovación digital de ámbito nacional que complemente la formación y experiencia obtenida mediante la consultoría del piloto.

2.6 Plazos, notificaciones y publicidad

- El plazo de inscripción de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del 25 de febrero de 2018.
- El plazo máximo para la selección y notificación a las empresas seleccionadas es de 2 meses, contados a partir del día de publicación de estas bases. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán considerar su solicitud como desestimada.
- Las notificaciones se realizarán a través de la dirección de correo electrónico facilitada por la empresa solicitante en su inscripción, pudiéndose recurrir a la vía telefónica si se estima oportuno.

- En el momento en que la solicitud sea seleccionada, la empresa beneficiaria dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, para presentar la siguiente documentación:
 - Acreditación de la identidad de la empresa y año de constitución. En el caso de autónomos, acreditación de la identidad y de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos.
 - Acreditación de estar dada de alta en el IAE.
 - Acreditación del número de empleados.
 - Acreditación del CNAE.
 - Acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - Declaración responsable de la veracidad de los datos reflejados en la solicitud y del compromiso del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria.

SANDETEL será la empresa responsable de la gestión y tratamiento de solicitudes y posterior selección de empresas a participar en el Piloto de Consultoría Empresa Digital.

2.7 Obligaciones de las empresas seleccionadas

Las empresas seleccionadas para el Piloto de Consultoría Empresa Digital deberán cumplir todas las obligaciones recogidas en estas bases, así como las instrucciones específicas que, en aplicación y cumplimiento de las propias bases, le sean comunicadas en materia de ejecución, seguimiento, información y publicidad.

Entre las obligaciones de las empresas participantes están las siguientes:

- Uno de los elementos clave para la validación del programa es la correcta recopilación, análisis y valoración de la información, consiguiendo que ésta sea detallada, exacta, puntual y de calidad. Es por ello obligación de la empresa seleccionada colaborar al respecto y facilitar dicha recopilación, análisis y valoración. Para ello, a estos efectos y siempre acordado con la empresa, se podrá tener acceso a sus instalaciones para la celebración de reuniones.

Tal y como se ha expresado en el apartado [2.5 Descripción del objeto del servicio](#), uno de los principales puntos a abordar por el Piloto de Consultoría Empresa Digital será conocer el atractivo, motivación, expectativas, identificar problemáticas, barreras o incoherencias en el desarrollo del servicio, etc., así como los propios resultados e impacto asociados al mismo. Por lo tanto, es importante que la empresa se comprometa y ofrezca de manera proactiva toda la información que, de forma precisa, detallada y de calidad, permita validar todas estas cuestiones en el antes, durante y después de la prestación del servicio.

Es necesario aclarar que toda esta información recopilada durante la prestación del servicio se tratará de forma confidencial y sólo está destinada a conseguir los objetivos planteados en el Piloto de Consultoría Empresa Digital, por lo que no podrá ser destinada a ninguna otra finalidad ni ser facilitada a terceros, excepto cuando le sea exigible por normas de obligado cumplimiento que le sean de aplicación.

- La empresa seleccionada tiene la obligación de realizar todas aquellas acciones que, directa o indirectamente, le sean determinadas para la correcta prestación del servicio de consultoría.
- La empresa se compromete a tratar la información recibida del equipo que preste el servicio de consultoría como información confidencial, sirviéndose de la misma para su beneficio mutuo pero sin poder ser utilizada para su divulgación pública o compartición.
- Todas las empresas participantes podrán colaborar, si así lo estiman oportuno, con la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (en concreto, con la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la información) y con Sandetel en actividades de demostración, difusión de buenas prácticas, participación en jornadas, reportajes audiovisuales, visitas y cualquier otra actividad similar.
- Una vez se acepte la solicitud a participar en el Piloto de Consultoría Empresa Digital, la empresa se compromete a destinar los recursos humanos y el tiempo necesario para la correcta recepción del servicio, permaneciendo en todo momento una clara predisposición de las partes a distribuir los tiempos y dedicación de manera que no interrumpa el desarrollo normal del negocio, y en base a la disponibilidad de las mismas, pero sin retrasar la correcta ejecución del servicio en los plazos máximos establecidos.
- No obstante, si se incurren de manera continuada en situaciones que, en su conjunto, expresen la falta de interés o recursos puestos a disposición del proyecto, dificultades en la disponibilidad de la empresa beneficiaria o cualquier otra cuestión que impida sin justificación el desarrollo normal del servicio podrá conllevar la cancelación del servicio.
- De manera previa a la ejecución del servicio, en caso de considerar la empresas que no se encuentra en disposición de recibir el servicio (por razones de disponibilidad, recursos, etc...) deberá comunicar su renuncia en el periodo de 5 días posteriores a la publicación de los participantes.

2.8 Incumplimientos

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y demás normas aplicables por parte de una empresa beneficiaria darán lugar, de forma total o parcial, a la cancelación de prestación del servicio.

2.9 Entrada en vigor

Estas bases entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en los distintos medios de difusión digitales utilizados para ello (portal web de Andalucía es Digital, redes sociales, etc.).

3 Anexo I: Cuestionario de solicitud

Datos básicos	
Nombre de la empresa	
CIF	
Dirección postal	
Provincia	
Teléfono	
Persona de contacto	
Cargo en la empresa	
Correo electrónico	
Teléfono	
Nº de empleados	
Sector de actividad	
CNAE	
Años desde la constitución de la empresa	
Cumplimentación del cuestionario del nivel de madurez digital	

